

Ejecutivo 2020-00288-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el abogado Jorge Orlando Urbano Martínez, manifiesta que renuncia al poder que le fuere conferido por la parte demandante. Bucaramanga, **3 1 AGO 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

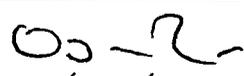
Bucaramanga, **3 1 AGO 2021**

Teniendo en cuenta lo manifestado y siendo procedente, ACEPTESE la renuncia al poder conferido, presentada por el abogado Jorge Orlando Urbano Martínez, como apoderado judicial de la señora Jackeline Luna Niña, parte demandante dentro de las presentes diligencias, con la advertencia de que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial, acompañado de la comunicación enviada al poderdante, de conformidad con el Art. 76 inciso 4° del C. Gral., del Proceso. Comuníquese al demandante.

Notifíquese



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 072 hoy,
0 1 SEP 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO